

## COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

### INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 02 DE 2018

**OBJETO:** “Elaborar el estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el Batallón de Reclutamiento del Ejército, ubicado en la Avenida Caracas # 9 -51 y la Morgue de la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Cra 15 9-11/57/41/73 de Bogotá D.C., (bienes de interés cultural de carácter nacional y Distrital).

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, el **SUBGERENTE DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y demás miembros de la Junta del Fideicomiso VOTO NACIONAL proceden a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación, Resolución 055 del 28 de febrero de 2018, Por la cual se delegan algunas funciones, la ordenación del gasto, la ordenación del pago, se compilan y se actualizan en un solo acto las ya efectuadas y,

### CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 1 de marzo de 2018 la Empresa, publicó en el Secop II y en la página web de la entidad la Invitación Pública No. 02 de 2.018 con el fin de contratar la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica, estudios de integridad y/o patología de los elementos estructurales existentes y estudio de suelos para el Batallón de Reclutamiento del Ejército, ubicado en la Avenida Caracas # 9 -51 y la Morgue de la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, ubicada en la Cra 15 9-11/57/41/73 de Bogotá D.C., (bienes de interés cultural de carácter nacional y Distrital).
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 5 de marzo de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de Elizabeth Acero

Proceso de contratación

Matallana y de manera posterior a la fecha establecida de Sandra Karime Zabala Corredor de la empresa Urbanía Consultores SAS.

- (iii) La respuesta a las observaciones fue publicada en el secop II y en la página web de la Empresa el día 6 de marzo 2018.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.
- (v) Que el trece (13) de marzo de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

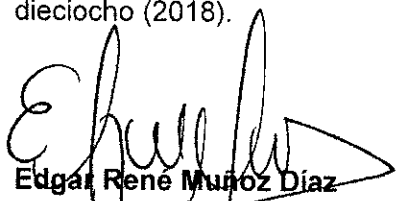
Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Max Ojeda Gómez	Marzo 13, 2018, 10:15 a.m.	Original, 2 copias y CD	198	Folio 12-14 Liberty Seguros- Póliza No. 060-Bo-2900175	\$345.814.000
Unión Temporal Consultoría 2018	Marzo 13, 2018, 2:37 p.m.	Original, 2 copias y CD	72	No presenta	\$470.000.000

- VI) Que el dieciséis (16) de marzo de 2018, el Comité Técnico Evaluador procedió a realizar la evaluación final de los Requisitos Habilitantes de las ofertas presentadas, como resultado se evidenció que la oferta presentada por Max Ojeda Gómez subsano su propuesta en los términos establecidos y cumplió con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos y que la Oferta presentada por la Unión Temporal Consultoría 2018 fue rechazada.
- VII) Con la propuesta habilitada técnica, jurídica y financieramente, el Comité Evaluador procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables asignándose Mil (1000) puntos a la persona natural Max Ojeda Gómez.
- VIII) Que el dieciséis (16) de marzo de 2018, los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta presentada por la persona natural Max Ojeda Gómez con cédula de ciudadanía No. 19.326.253.

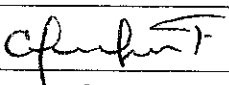

**DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:**

Por lo anteriormente expuesto el Subgerente de Desarrollo de Proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por la persona natural Max Ojeda Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.326.253, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación pública No. 02 de 2018 y la oferta económica asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/cte. (\$345.814.000), incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia se suscribe a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



**Edgar René Muñoz Díaz**  
 Subgerente de Desarrollo de Proyectos  
 Ordenador del Gasto

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Claudia María Segura Tocora	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó:	Lizzett Grimaldo Sierra	Directora	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobó:				
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

